

- *La violencia contra los cristianos en países bajo dictaduras o regímenes fundamentalistas provoca a menudo protestas en Occidente. Sin embargo, se hace la vista gorda con otras formas de intolerancia religiosa más sutiles en Europa. Un informe realizado por el Observatorio de Intolerancia y Discriminación contra los Cristianos, con sede en Viena, denuncia más de 130 casos de discriminación contra cristianos cometidos en Europa entre 2005 y 2010.*

- ❖ Cfr. La intolerancia religiosa en Occidente no es mejor que las demás - Formas sofisticadas de hostilidad anticristiana

Juan Meseguer, Acepresa, 29 Diciembre 2010

¿Tiene sentido hablar de discriminación y de intolerancia hacia los cristianos en un continente donde buena parte de la población sigue diciéndose cristiana? ¿Cómo puede la mayoría ser excluida socialmente por la minoría? ¿No será que algunos sacan las cosas de quicio, al considerar “discriminación” lo que no es más que la pérdida de unos privilegios históricos?

Gudrun Kugler, doctora en Derecho Internacional y directora del Observatorio de Intolerancia y Discriminación contra los Cristianos, responde a estas preguntas en un informe (1) en el que denuncia –con abundantes datos– el laicismo radical que pretende convertir a los cristianos de Europa en ciudadanos de segunda categoría.

o Con los mismos derechos de todos

La discriminación, explica Kugler, no es un problema de números; lo decisivo es quién tiene el poder para fijar qué se debate y qué no en la esfera pública, qué puntos de vista hay que tener en cuenta y a quién se escucha a la hora de negociar.

Y lo mismo puede decirse de aquellas posturas que no son estrictamente religiosas (la definición del matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, la protección del no nacido desde la concepción...), pero que se descartan igualmente por el mero hecho de coincidir con la doctrina cristiana.

Por otra parte, lo de los privilegios históricos del cristianismo tiene su trampa. Si por “privilegio” se entiende cualquier manifestación de la identidad y de la historia de un país, entonces habría que proceder a la voladura de innumerables tradiciones de Europa. Lo de la retirada del crucifijo de las aulas en las escuelas públicas de Italia quedaría en una mera anécdota.

El Observatorio destaca los efectos discriminatorios que, paradójicamente, pueden tener sobre los cristianos las leyes anti-discriminación

o Laicismo a tres bandas

El Observatorio de Intolerancia y Discriminación contra los Cristianos recoge en su web (www.intoleranceagainstchristians.eu) más de 130 casos en los que considera que ciudadanos de la Unión Europea y de países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) han sido “marginados” o “discriminados” por razón de su fe cristiana.

Bajo el rótulo “intolerancia y discriminación”, el Observatorio denuncia un mismo fenómeno –el laicismo radical– con tres vertientes distintas: una social, que supone la censura de los cristianos en la opinión pública y su denigración mediante estereotipos negativos; otra legal, referida a la negación de los derechos que corresponden a cualquier ciudadano por el hecho de serlo; y otra política, centrada sobre todo en la marginación de los cristianos en la esfera pública.

Para el Observatorio, el laicismo radical sería un producto típicamente europeo. En cambio, reserva el término “persecución” para la violencia que sufren los cristianos en algunos países musulmanes.

Hay intentos de acallar las críticas contra las ideas de algunos grupos, aplicando al discrepante las leyes previstas para sancionar las incitaciones al odio

o La intolerancia refinada

Tras la masacre causada por un atentado el pasado 31 de octubre en una iglesia católica de Bagdad (cfr. Acepresa, 11-11-2010), cabe la tentación de quitar hierro a la intransigencia en que militan algunas elites culturales de Europa.

Ciertamente, el martirio físico no supone un peligro en el Occidente democrático. Con todo, ni Juan Pablo II ni Benedicto XVI han dejado de denunciar el laicismo agresivo como una nueva forma de intolerancia.

En 1983, Juan Pablo II pidió expresamente que no se pasaran por alto –junto a la persecución violenta– “otras formas de maltrato más sofisticadas como la discriminación social o las sutiles restricciones a la libertad, que llevarían a una especie de muerte civil”.

Y en su viaje al Reino Unido con motivo de la beatificación del cardenal Newman, Benedicto XVI advirtió que “en nuestro tiempo, el precio que hay que pagar por la fidelidad al Evangelio ya no es ser ahorcado, descoyuntado y descuartizado, pero a menudo implica ser excluido, ridiculizado o parodiado” (cfr. Acepresa, 20-09-2010).

También en su mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de 2011, centrado este año en la libertad religiosa, el Papa ha expresado su deseo de “que en Occidente, especialmente en Europa, cesen la hostilidad y los prejuicios contra los cristianos, por el simple hecho de que intentan orientar su vida en coherencia con los valores y principios contenidos en el Evangelio”.

o Discrepar tiene un precio

El informe de Kugler recoge algunas llamadas de atención realizadas por personas que han sufrido linchamiento mediático por ejercer su derecho a expresarse con libertad.

Un caso significativo es el de Edward Green, director del “Proyecto de Investigación sobre la Prevención del Sida” de la Universidad de Harvard. En marzo de 2009, Green se situó en el ojo del huracán cuando afirmó que coincidía en lo sustancial con la visión de Benedicto XVI sobre el modo de combatir el sida en África; o sea, que la solución a la epidemia no es más preservativos, sino cambios en la conducta sexual (cfr. Acepresa, 2-04-2009).

Después de sufrir la intolerancia en sus propias carnes, Green escribió perplejo en el *Washington Post* (2-03-2009): “Los liberales que trabajamos en prevención del sida y planificación familiar corremos serios riesgos si nos situamos del lado del Papa en estos asuntos”. Y lo peor es que Green volvió a reincidir unos meses después dando la razón al Papa por segunda vez (cfr. Acepresa, 21-09-2009). Sin comerlo ni beberlo, el prestigioso científico de Harvard –que no es cristiano– sufrió el zarpazo de quienes afirmaban categóricamente que las palabras de Benedicto XVI eran contrarias la ciencia.

o ¿Incitación al odio o censura?

Como va dicho, el informe denuncia tres versiones del laicismo radical. En el plano legal, el Observatorio destaca los efectos discriminatorios que, paradójicamente, pueden tener sobre los cristianos las leyes anti-discriminación o las diseñadas para combatir los mensajes de incitación al odio. Son efectos discriminatorios perversos los que para proteger a unos, penalizan a otros hasta negarles derechos fundamentales como la libertad de conciencia, la libertad de expresión o el derecho de los padres a educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones.

Entre los numerosos casos que cita el informe cabe destacar los intentos de acallar las críticas contra las ideas de algunos grupos, aplicando al discrepante las disposiciones legales previstas para sancionar las incitaciones al odio (*hate speech*).

Esto ocurre, por ejemplo, cuando se tacha de “homófobos” a quienes defienden que el matrimonio sólo puede ser la unión entre un hombre y una mujer, o que es mejor para los niños que tengan un padre y una madre.

En estos casos, las leyes contra la incitación al odio se convierten en una estrategia para evitar un debate honesto sobre la concepción del matrimonio, así como una forma de silenciar al discrepante, cristiano o no (cfr. Acepresa, 19-11-2009).

Lo mismo ocurre cuando, para evitar la discriminación por motivos de orientación sexual, se niega la libertad de las organizaciones de inspiración cristiana para actuar en conformidad con sus creencias.

Un ejemplo reciente es la Ley de Igualdad del Reino Unido, que podría poner en peligro la libertad religiosa si se utiliza para exigir a las agencias de adopción católicas que acepten a parejas homosexuales entre sus candidatos (cfr. Acepresa, 3-11-2010).

o Condenados a pensar lo mismo

En el plano político, la intolerancia religiosa aparece cuando se intenta marginar cualquier manifestación pública de la fe. Otras veces es la “corrección política” que con unas normas tan invisibles como férreas va marcando las pautas en la esfera pública.

“Al igual que la moda condiciona nuestros gustos, la corrección política moldea nuestras convicciones. Resulta difícil elaborar puntos de vista independientes, y todavía es más arduo lograr que la sociedad empiece a pensar de forma crítica”, asegura el informe.

En palabras de Kugler, estamos ante “la dictadura de la opinión”. Para salir de ella habrá que fiarlo todo al coraje de cada cual; o sea, a lo dispuesto que esté cada uno a sostener en público sus convicciones.

o Doble rasero

En el plano social, la existencia de una estructura de corrección política firmemente arraigada hace que los estereotipos denigrantes y las mofas hacia el cristianismo se toleren con aire de normalidad, cosa que se considera inadmisibile cuando se trata de burlas sobre otras creencias o minorías.

Como en las demás partes del informe, el Observatorio destaca varios casos: la quema pública de un crucifijo por estudiantes de Harvard tras las declaraciones de Green; el boicot del Christian Youth Festival con eslóganes blasfemos en Alemania; los actos vandálicos en la casa donde nació Benedicto XVI (precisamente el día de su cumpleaños); o las parodias en teleseries, revistas o exposiciones de arte.

Parece que se cumplen al pie de la letra las palabras del metropolitano Hilarión Alféyev, representante de la Iglesia ortodoxa de Rusia ante las instituciones europeas en Bruselas: “A menudo oímos hablar de antisemitismo e islamofobia pero pocos denuncian la cristianofobia, que cada vez gana más fuerza en Europa”.

El informe concluye con unas recomendaciones dirigidas a los gobiernos e instituciones de la Unión Europea y de la OSCE, así como a los organismos internacionales dedicados a la protección de los derechos humanos.

Entre otras cosas, el Observatorio exige con firmeza el respeto a los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos cristianos en Europa: desde la libertad religiosa y de creencias hasta la libertad de expresión, pasando por la libertad de asociación y el derecho a la objeción de conciencia.

También insta a todos los gobiernos de la Unión Europea y de la OSCE “a condenar la intolerancia y la discriminación contra los cristianos, y a garantizar su derechos a participar plenamente en la vida pública”.

❖ Notas

(1) *Shadow Report on Intolerance and Discrimination against Christians in Europe (2005-2010)*, Gudrun Kugler, Viena, 10 de diciembre de 2010.

❖ Artículos relacionados

El respeto de la libertad religiosa favorece la paz
(29 Diciembre 10)

www.parroquiasantamonica.com